



# Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## Acuerdo de Concejo N°028-2023-MDI

Imperial, 22 de marzo de 2023

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.**

**VISTO:**

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 005-2023-MDI, de fecha 21 de marzo de 2023, el informe N° 0120 2023- OPP- GM- MDI, de fecha 17 de marzo del 2023, emitido por la oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído de fecha 17 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 0217-2023-OAJ-MDI, de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley, así mismo conforme al Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado;

Que, el Inciso 23 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal, así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Que, mediante informe N° 0120- 2023- OPP- GM- MDI, de fecha 17 de marzo del 2023, emitido por la oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite proyecto de Ordenanza, Reglamento y Cronograma que regula el proceso del Presupuesto Participativo año Fiscal 2024, para su evaluación y aprobación en sesión de concejo;

Que, mediante proveído de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la oficina de Asesoría Jurídica dar opinión legal;

Que, mediante el Informe N° 0217-2023-OAJ-MDI, de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resultaría viable la aprobación de la “ODENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE IMPERIAL PARA EL AÑO 2024”, conforme al marco legal desarrollado en el presente informe;

**“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”**

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete



# Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

## **ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la ordenanza denominada “**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE IMPERIAL PARA EL AÑO 2024**”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
  
Carlos Felipe Yaurcasa Tipiani  
AL CALIFICAR



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”